



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandado:	Julio César Turriago Garzón
Radicado:	630013103002-2023-00234-00
Asunto:	Aprueba liquidación de crédito

Considerando que la liquidación de crédito presentada por la entidad ejecutante visible en el doc. 052 del expediente digital y después del traslado no fue objetada, este Despacho la aprueba, al encontrarla ajustada a Derecho, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 634622d417426f006e422370ad87b29295347854f5a8894d9cd9893fc5c8edeb
Documento generado en 22/04/2024 01:58:11 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>